AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día uno de abril de dos mil diecinueve, trascrito literalmente dice:

"En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, bajo la presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde, Dª. Verónica Morillo Baena, y la asistencia de los señores Concejales, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, Dª. Mª. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y Dª. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asiste con excusa: D. Esteban Morales Sánchez. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí, la Secretaria General, Dª. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden de la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15/03/2019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con cinco votos a favor y dos abstenciones de D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez y Dª. Dolores Socorro Gálvez Morillo, que no asistieron a aquella sesión.

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18/03/2019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA EDP COMERCIALIZADORA, SAU, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de adjudicación en el expediente de contratación a que el epígrafe de este punto se refiere, y que es como sigue:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2019, al punto cuarto del orden del día, se acordó el requerimiento de documentación justificativa de los requisitos para contratar con la Administración y adjudicación del contrato correspondiente al suministro de energía eléctrica para los edificios y dependencias relacionados en el Anexo I del PCAP y la prestación de servicios asociados, del Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba) como consumidor final de la energía, a la empresa EDP COMERCIALIZADORA, SAU, con CIF nº A95000295, aceptándose la propuesta en tal sentido realizada por la Mesa de Contratación, constituida los días 21 y 22 de febrero de 2019, siendo las actas de dicha mesa del siguiente tenor:

"En el despacho de la Sra. Concejala de Hacienda y Servicios Básicos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2019, se

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación del suministro de energía eléctrica para los edificios y dependencias y la prestación de servicios asociados, del Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba) , aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de diciembre de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Hacienda y Servicios Básicos de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Luis Miguel Rodríguez Humánez, Ingeniero Técnico Industrial de la Corporación.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" para lo cual la Presidenta ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

1.- IBERDROLA, presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª.3.1.1 del PCAP.

2.- AURA ENERGÍA, S.L., presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª.3.1.1 del PCAP.

3.-EDP COMERCIALIZADORA, SAU, presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª.3.1.1 del PCAP.

4.- ENDESA ENERGÍA SAU, presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª.3.1.1 del PCAP.

5.- IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.L. presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª.3.1.1 del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres B comprensivos de la "Oferta Económica", haciendo constar que no asiste a este acto que es público, representación de ninguno de los licitadores.

Se abre en primer lugar el sobre B de IBERDROLA.

En este momento, la Sra. Presidenta de la Mesa, ha de ausentarse de este acto por motivos de agenda, excusándose por ello. Al actuar ella como suplente en la Mesa que nos ocupa por no encontrarse en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde como titular de dicha presidencia, se ha de interrumpir el acto de apertura de sobres B y posponer la continuación del mismo al día siguiente.

Y sin más cuestiones a tratar en la presente reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:30 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

"En el despacho de la Sra. Concejala de Hacienda y Servicios Básicos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 11:00 horas del día 22 de febrero de 2019, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación del suministro de energía eléctrica para los edificios y dependencias y la prestación de servicios asociados, del Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba) , aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de diciembre de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Hacienda y Servicios Básicos de la Corporación.

-VOCALES:

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Luis Miguel Rodríguez Humánez, Ingeniero Técnico Industrial de la Corporación.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se continúa con la apertura de los sobres B Oferta económica de los restantes licitadores: AURA ENERGÍA, S.L., EDP COMERCIALIZADORA, SAU, ENDESA ENERGÍA SAU, IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.L. siendo el resultado con la de IBERDROLA cuya apertura tuvo lugar en el día de ayer según consta en acta de la Mesa de dicha fecha el siguiente:

DATOS DE PARTIDA					EDP		IBERDROLA		IBERELECTRICA	
Unidades	Tarifa	Tipo	Potencia y Consumo Actual	Base del Cálculo de energía activa para el cálculo del precio	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe
53	2.0A	Energía Periodo 1	203.264	203.264	0,128292	26.077,15 €	0,129021	26.225,32 €	0,135455	27.533,13 €
		Energía Periodo 1	27.265	27.265	0,148453	4.047,57 €	0,152339	4.153,52 €	0,156496	4.266,86 €
6	2.0DHA	Energía Periodo 2	47.615	47.615	0,074435	3.544,22 €	0,075343	3.587,46 €	0,085254	4.059,37 €
10	2.1A	Energía Periodo 1	134.185	134.185	0,141644	19.006,50 €	0,141467	18.982,75 €	0,148788	19.965,12 €
		Energía Periodo 1	279.937	279.937	0,109066	30.531,61 €	0,111234	31.138,51 €	0,116844	32.708,96 €
		Energía Periodo 2	745.257	745.257	0,098709	73.563,57 €	0,097793	72.880,92 €	0,101746	75.826,92 €
34	3.0A	Energía Periodo 3	233.210	233.210	0,072665	16.946,20 €	0,071323	16.633,24 €	0,078351	18.272,24 €
		Energía Periodo 1	280.873	280.873	0,098155	27.569,09 €	0,099018	27.811,48 €	0,103787	29.150,97 €
		Energía Periodo 2	571.869	571.869	0,091805	52.500,43 €	0,092736	53.032,84 €	0,097605	55.817,27 €
4	3.1A	Energía Periodo 3	604.710	604.710	0,070442	42.596,98 €	0,070086	42.381,71 €	0,077649	46.955,13 €
TOTAL					EDP	296.383,33 €	IBERDROLA	296.827,75 €	IBERELECTRICA	314.555,96 €

DATOS DE PARTIDA					ENDESA		AURA	
Unidades	Tarifa	Tipo	Potencia y Consumo Actual	Base del Cálculo de energía activa para el cálculo del precio	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe
53	2.0A	Energía Periodo 1	203.264	203.264	0,139575	28.370,57 €	0,136196	27.683,74 €
		Energía Periodo 1	27.265	27.265	0,159936	4.360,66 €	0,160125	4.365,81 €
6	2.0DHA	Energía Periodo 2	47.615	47.615	0,081060	3.859,67 €	0,081555	3.883,24 €
10	2.1A	Energía Periodo 1	134.185	134.185	0,151336	20.307,02 €	0,150210	20.155,93 €
		Energía Periodo 1	279.937	279.937	0,118207	33.090,51 €	0,124465	34.842,36 €
		Energía Periodo 2	745.257	745.257	0,104307	77.735,52 €	0,105735	78.799,75 €
34	3.0A	Energía Periodo 3	233.210	233.210	0,079196	18.469,30 €	0,077715	18.123,92 €
		Energía Periodo 1	280.873	280.873	0,105126	29.527,05 €	0,110841	31.132,24 €
		Energía Periodo 2	571.869	571.869	0,097534	55.776,67 €	0,100172	57.285,26 €
4	3.1A	Energía Periodo 3	604.710	604.710	0,075651	45.746,92 €	0,075328	45.551,59 €
TOTAL					ENDESA	317.243,90 €	AURA	321.823,85 €

Se comprueba por la Mesa que de conformidad con lo establecido en la LCSP, el reglamento y los Pliegos, no existe oferta incursa en baja normal o desproporcionada.

Se realiza la valoración por la Mesa, siendo el resultado:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

EMPRESA	PUNTUACIÓN
EDP	100,00
IBERDROLA	98,25
IBERELÉCTRICA	28,57
ENDESA	18,00
AURA	0,00

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local que se efectúe adjudicación del presente contrato a favor de EDP COMERCIALIZADORA, SAU en los términos de su oferta y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobado a tal efecto y que requiera, a través de los servicios correspondientes, a EDP COMERCIALIZADORA, SAU, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en las cláusulas sexta y séptima del PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:00 horas del día de comienzo, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Comprobado que con fecha 11 de marzo de 2019 se aporta la documentación requerida a indicada empresa, incluida la de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la justificativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cuantía del 5% del presupuesto base de licitación, esto es el importe de CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (50.568,92 €).

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2019, al punto sexto del orden del día, y que es como sigue:

"PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN, Y CORRECCIÓN ORDEN DE VALORACIÓN Y PRELACIÓN LICITADORES, EN RELACIÓN AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde, de fecha 14/03/19, que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado al punto cuarto del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 04/03/2019, se resolvió aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación realizada en sesión celebrada el día 22/02/2019, en el expediente de "Suministro de energía eléctrica para los edificios y dependencias y la prestación de servicios asociados, del Ayuntamiento de Puente Genil", así como requerir a la empresa propuesta.EDP COMERCIALIZADORA, SAU la documentación necesaria a efectos de adjudicación; requerimiento que actualmente está en curso y a punto de ser cumplido por indicada empresa.

El día 6 de marzo se celebra Mesa de Contratación para aclaración del escrito de fecha 04/03/19 presentado por D. Jairo García López, como responsable territorial de ENDESA, sobre el acta de 22/02/19.

El día 7 de marzo de 2019 se celebra Mesa de Contratación del siguiente tenor:

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

"En el despacho de la Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 7 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación del suministro de energía eléctrica para los edificios y dependencias y la prestación de servicios asociados, del Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba) , aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de diciembre de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Luis Miguel Rodríguez Humánez, Ingeniero Técnico Industrial de la Corporación.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Tras el escrito presentado por D. Jairo García López, como responsable territorial de ENDESA, con fecha 4 de marzo de 2019 registrado de entrada el día 6 de marzo del mismo año, por el que solicita *aclaración del Acta de esta Mesa de fecha 22 de febrero de 2019 en relación a si los precios indicados en dicho acta por el resto de comercializadoras admitidas incluían también el impuesto de la electricidad con objeto de que la valoración de cada uno de los operadores se haya realizado correctamente,* que fue contestado por esta misma Mesa en la aclaración que quedó recogida en acta 6 de marzo de 2019, se pudo constatar por la Mesa de Contratación que efectivamente el licitador ENDESA incluía en su oferta en impuesto eléctrico y los demás licitadores no y que por tanto la valoración y prelación de licitadores tras el estudio de ofertas reflejado en el Acta del día 22 de febrero del presente ha de ser corregida .

Para subsanar dicho error se vuelve a valorar, excluyendo el impuesto eléctrico de la oferta económica presentada por ENDESA siendo el resultado el siguiente:

DATOS DE PARTIDA					EDP		IBERDROLA		ENDESA		
Unidades	Tarifa	Tipo	Potencia y Consumo Actual	Base del Cálculo de energía activa	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe	Precio Kwh según tarifa y periodo incluido Impuesto	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe
53	2.0A	Energía	203.264	203.264	0,128292	26.077,15 €	0,129021	26.225,32 €	0,139575	0,132786	26.990,62 €
		Energía	27.265	27.265	0,148453	4.047,57 €	0,152339	4.153,52 €	0,159936	0,152157	4.148,55 €
6	2.0DHA	Energía	47.615	47.615	0,074435	3.544,22 €	0,075343	3.587,46 €	0,081060	0,077117	3.671,94 €
10	2.1A	Energía	134.185	134.185	0,141644	19.006,50 €	0,141467	18.982,75 €	0,151336	0,143975	19.319,28 €
34	3.0A	Energía	279.937	279.937	0,109066	30.531,61 €	0,111234	31.138,51 €	0,118207	0,112457	31.480,99 €
		Energía	745.257	745.257	0,098709	73.563,57 €	0,097793	72.880,92 €	0,104307	0,099233	73.954,46 €
		Energía	233.210	233.210	0,072665	16.946,20 €	0,071323	16.633,24 €	0,079196	0,075344	17.570,95 €
4	3.1A	Energía	280.873	280.873	0,098155	27.569,09 €	0,099018	27.811,48 €	0,105126	0,100013	28.090,85 €
		Energía	571.869	571.869	0,091805	52.500,43 €	0,092736	53.032,84 €	0,097534	0,092790	53.063,69 €
		Energía	604.710	604.710	0,070442	42.596,98 €	0,070086	42.381,71 €	0,075651	0,071971	43.521,78 €
TOTAL					EDP	296.383,33 €	IBERDROLA	296.827,75 €	ENDESA		301.813,11 €

DATOS DE PARTIDA	IBERELECTRICA	AURA

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

Unidades	Tarifa	Tipo	Potencia y Consumo Actual	Base del Cálculo de energía activa para el cálculo del precio	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe	Precio Kwh según tarifa y periodo	Importe
53	2.0A	Energía Periodo 1	203.264	203.264	0,135455	27.533,13 €	0,136196	27.683,74 €
6	2.0DHA	Energía Periodo 1	27.265	27.265	0,156496	4.266,86 €	0,160125	4.365,81 €
		Energía Periodo 2	47.615	47.615	0,085254	4.059,37 €	0,081555	3.883,24 €
10	2.1A	Energía Periodo 1	134.185	134.185	0,148788	19.965,12 €	0,150210	20.155,93 €
34	3.0A	Energía Periodo 1	279.937	279.937	0,116844	32.708,96 €	0,124465	34.842,36 €
		Energía Periodo 2	745.257	745.257	0,101746	75.826,92 €	0,105735	78.799,75 €
		Energía Periodo 3	233.210	233.210	0,078351	18.272,24 €	0,077715	18.123,92 €
4	3.1A	Energía Periodo 1	280.873	280.873	0,103787	29.150,97 €	0,110841	31.132,24 €
		Energía Periodo 2	571.869	571.869	0,097605	55.817,27 €	0,100172	57.285,26 €
		Energía Periodo 3	604.710	604.710	0,077649	46.955,13 €	0,075328	45.551,59 €
TOTAL					IBERELECTRICA	314.555,96 €	AURA	321.823,85 €

EMPRESA	PUNTUACIÓN
EDP	100,00
IBERDROLA	98,25
ENDESA	78,66
IBERELÉCTRICA	28,57
AURA	0,00

A consecuencia de lo anterior, la mejor oferta sigue siendo la de EDP COMERCIALIZADORA, seguida de IBERDROLA, ENDESA, IBERELÉCTRICA y AURA, siendo que el error cometido y ahora corregido y subsanado no a la propuesta de adjudicación al órgano de contratación formulada por esta Mesa en sesión de 22 de febrero a favor de EDP COMERCIALIZADORA y sin que haya en consecuencia que suspender el plazo de requerimiento de documentación que como tal se ha efectuado a la misma por el órgano de contratación.

Es por ello que la Mesa propone que por el órgano de contratación se ratifique la propuesta de adjudicación efectuada en este procedimiento a EDP COMERCIALIZADORA, SAU, con CIF nº A95000295, y el requerimiento de documentación efectuado a la misma y se acuerde corregir el orden de valoración y prelación de los restantes licitadores de conformidad con lo establecido en el presente acta.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:40 horas del día de comienzo, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”.

Por todo lo dicho es por lo que **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, se adopte el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de referencia en su íntegro contenido por cuanto no se altera el orden establecido en la valoración de las ofertas en cuanto a la empresa propuesta como adjudicataria, y no se hacía necesario la paralización del procedimiento en aras a logar su eficacia.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.”

Por el presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato de servicios correspondiente al suministro de energía eléctrica para los edificios y dependencias relacionados en el Anexo I del PCAP y la prestación de servicios asociados, del Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba) como consumidor final de la energía, a la empresa EDP COMERCIALIZADORA, SAU, con CIF nº A95000295, por el precio de:

Precio Kw/h ofertado para cada tarifa (*)

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Tarifa 3.1 A	Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3	
Precio término de energía (Te) €/KWh	0,098155		0,091805		0,070442	

Tarifa 3.0 A	Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3	
Precio término de energía (Te) €/KWh	0,109066		0,098709		0,072665	

Tarifa 2.1 DH A	Periodo 1		Periodo 2	
Precio término de energía (Te) €/KWh	-		-	

Tarifa 2.1 A	Periodo 1	
Precio término de energía (Te) €/KWh	0,141644	

Tarifa 2.0 A	Periodo 1	
Precio término de energía (Te) €/KWh	0,128292	

Tarifa 2.0 DH A	Periodo 1		Periodo 2	
Precio término de energía (Te) €/KWh	0,148453		0,074435	

(*) Los precios ofertados para el Término de Energía, NO incluyen el Impuesto sobre la Electricidad ni el IVA

2.- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior que se abonará con cargo a las partidas que se dirán y de los presupuestos que se especifican:

Presupuesto Año 2019: Partida 165.0.221.00.

Presupuesto Año 2020: Partida 165.0.221.00.

3.- Notificar el presente Decreto a la empresa adjudicataria, con indicación de que el contrato se formalizará en documento administrativo una vez transcurridos los 15 días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución previo requerimiento que a tal efecto se practique.

4.- Notificar el presente Decreto al resto de licitadores y a los servicios económicos de Ayuntamiento.

5.- Nombrar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. José Delgado Cuenca.

6.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el art. 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

7.- Publicar en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Estado y en el DOUE."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO (RESTAURACIÓN MONUMENTOS, SA) EN UTE CON JULIA RAMOS (RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO S.L.), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DE LA ZONA SUR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "VILLA ROMANA DE FUENTE ÁLAMO", DE PUENTE GENIL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la Propuesta de requerimiento de documentación y garantía definitiva en el expediente de contratación a que el epígrafe de este punto se refiere, y que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2019 se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación de la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Puesta en Valor de la Zona Sur del Yacimiento Arqueológico "Villa Romana de Fuente Álamo", de Puente Genil.

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el día 27 de marzo de 2019, que copiada es así:

"En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de puesta en valor de la zona sur del yacimiento arqueológico "Villa Romana de Fuente Álamo" de Puente Genil" aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de febrero de 2019.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Hacienda y Servicios Básicos de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.
- D. Manuel Delgado Torres, Director Técnico de la Delegación Arqueológica y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres de las empresas que han presentado proposición a la presente licitación.

La Mesa de Contratación procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la "Documentación Administrativa", "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

TRYCSA, S.A., presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 31ª y 32ª del PCAP.

HERMANOS CAMPANO, S.L., presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 31ª y 32ª del PCAP.

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 31ª y 32ª del PCAP.

CONSTRUCCIONES OTERO S.L., presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 31ª y 32ª del PCAP.

ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, S.L., presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 31ª y 32ª del PCAP.

ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO (RESTAURACIÓN MONUMENTOS, SA) en UTE con JULIA RAMOS (RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO S.L.), presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 31ª y 32ª del PCAP.

La Mesa, por unanimidad, acuerda admitir a todos los licitadores que se han presentado.

A continuación se procede a la apertura de los sobres B comprensivos de Oferta económica y criterios valorables mediante fórmulas o de modo automático siendo el resultado el siguiente:

TRYCSA, S.A., se compromete a asumir el cumplimiento de este contrato por un precio de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (507.499,82€)

Se compromete a adscribir:

- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de mosaicos y estructuras arqueológicas: 4
- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de revocos y pinturas murales: 2

Se compromete a reducir el plazo de ejecución en 5 semanas.
Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 5 meses.

HERMANOS CAMPANO, S.L., se compromete a asumir el cumplimiento de este contrato por un precio de QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (590.311,18€)
Se compromete a adscribir:

- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de mosaicos y estructuras arqueológicas: 4
- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de revocos y pinturas murales: 2

Se compromete a reducir el plazo de ejecución en 5 semanas.
Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 5 meses.

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., se compromete a asumir el cumplimiento de este contrato por un precio de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (555.310,04€)
Se compromete a adscribir:

- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de mosaicos y estructuras arqueológicas: 4
- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de revocos y pinturas murales: 2

Se compromete a reducir el plazo de ejecución en 5 semanas.
Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 5 meses.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

CONSTRUCCIONES OTERO S.L., se compromete a asumir el cumplimiento de este contrato por un precio de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (561.518,66€)
Se compromete a adscribir:

- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de mosaicos y estructuras arqueológicas: 4
- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de revocos y pinturas murales: 2

Se compromete a reducir el plazo de ejecución en 5 semanas.
Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 5 meses.

ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, S.L., se compromete a asumir el cumplimiento de este contrato por un precio de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (574.221,91€)
Se compromete a adscribir:

- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de mosaicos y estructuras arqueológicas: 4
- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de revocos y pinturas murales: 2

Se compromete a reducir el plazo de ejecución en 5 semanas.
Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 5 meses.

ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO (RESTAURACIÓN MONUMENTOS S,A) en UTE con JULIA RAMOS (RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO S.L.) se compromete a asumir el cumplimiento de este contrato por un precio de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (497.901,58€)
Se compromete a adscribir:

- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de mosaicos y estructuras arqueológicas: 4
- Conservadores-restauradores con experiencia acreditable mediante currículum en los últimos diez años, en materia de revocos y pinturas murales: 2

Se compromete a reducir el plazo de ejecución en 5 semanas.
Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 5 meses.

Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, por la Mesa se realizan los cálculos al objeto de determinar la baja media, y aplicados los criterios establecidos en el de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sin que resulte ninguna baja anormal o desproporcionada.

A continuación se procede a clasificar y otorgar la puntuación definitiva a las proposiciones presentadas por orden decreciente, siendo el resultado el siguiente:

ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO (RESTAURACIÓN MONUMENTOS, SA) en UTE con JULIA RAMOS (RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO S.L.): 100 PUNTOS

TRYCSA, S.A.: 96,20 PUNTOS

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. : 77,26 PUNTOS

CONSTRUCCIONES OTERO S.L.: 74,80 PUNTOS

ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, S.L.: 69,77 PUNTOS

HERMANOS CAMPANO, S.L.: 63,40 PUNTOS

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

La Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a la **ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO (RESTAURACIÓN MONUMENTOS, SA) en UTE con JULIA RAMOS (RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO S.L.)** por ser la mejor oferta por el precio ofertado de 497.901,58 € para la ejecución del "Proyecto de puesta en valor de la zona sur del yacimiento arqueológico "Villa Romana de Fuente Álamo" de Puente Genil y que requiera, a través de los servicios correspondientes, a **la UTE a través de su representante**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de todos aquellos extremos que no queden acreditados mediante su inscripción en el ROLECE, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en la cláusula trigésimo segunda del presente PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:00 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.".

Por la presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación en los términos recogidos en el acta que transcrita ha sido.

SEGUNDO.- En lo referente a la adjudicación del expediente de contratación para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Puesta en Valor de la Zona Sur del Yacimiento Arqueológico "Villa Romana de Fuente Álamo", de Puente Genil, requerir a **ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO (RESTAURACIÓN MONUMENTOS, SA)** con CIF A18068981**, en UTE con JULIA RAMOS (RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO S.L.)** con CIF B18785477, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de su habilitación empresarial o profesional de conformidad con lo exigido en la cláusula 30ª.1 del PCAP, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por cuantía del 5% del importe de adjudicación, que asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN EURO CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (497.901,58 €) IVA no incluido, ascendiendo este a CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (104.559,33 €), siendo el importe de la garantía definitiva de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (24.895,08 €).

Con advertencia a los interesados que no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

procediéndose, a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la LCSP, y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los interesados en la dirección electrónica habilitada por tales licitadores al efecto."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA OTORGAR PLAZO PARA QUE JUSTIFICACIÓN DEL BAJO NIVEL DE PRECIOS EN LOS LOTES 7, 9, 12 Y 15; PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 16, 17, 18 Y 19; Y PARA DECLARAR DESIERTO LOS LOTES 10 Y 11, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNO, VARIOS O TODOS LOS LOTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PFEA 2018 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para otorgar plazo para que justificación del bajo nivel de precios en los lotes 7, 9, 12 y 15; para requerimiento de documentación y garantía definitiva en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 16, 17, 18 y 19; y para declarar desierto los lotes 10 y 11, en el expediente de contratación a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019 se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2018 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Vistas las actas de la mesa de contratación celebradas los días 14 y 26 de marzo de 2019, que copiadas son así:

"En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:42 horas del día 14 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2018 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2019

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Verónica Morillo Baena, Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Tomás Espejo García, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual la Presidenta ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

ARI MAQUINARIA, S.C.A., (Es PYME) Lotes 1, 15, 16 y 17

Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 8ª del PCAP.

BENITO URBAN S.L.U., (Es PYME) Lote 15

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

AQUATUBO, S.L. (Es PYME) Lote 9

Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 8ª del PCAP.

GRUPO UNAMACOR, S.L. (Es PYME) Lotes 1, 3, 6, 9, 15, 16, 17 y 18

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L. (Es PYME) Lotes 14 y 19

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

FERRETERÍA HNOS. MERINO, S.L. (PYME) Lote 16

Ha de presentar DEUC de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8ª del PCAP.

PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS (PYME) Lote 15

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ (PYME) Lote 15

Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 8ª del PCAP.

HNOS. LÓPEZ LUCENA, S.A. (PYME) Lotes 15 y 16

Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 8ª del PCAP.

ELYTEL, S.L. (PYME) Lote 12 y 13

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

TOMÁS MONTAÑO, S.L. (PYME) Lote 8

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A. (PYME) Lote 7

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

FCC AQUALIA S.A. Lote 6 y 9

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

HORMIGONES SANTAELLA, SL. (PYME) Lote 3

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

HORMIGONES CHÍA, S.L.U.,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

Ha de presentar DEUC de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8ª del PCAP.

PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, S.L. (PYME) Lote 8

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

ALMACENES MILLAN S.A. (PYME) Lote 2,4 y 5

Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 8ª del PCAP.

Por tanto, la Mesa por unanimidad acuerda admitir a **BENITO URBAN S.L.U.**, **GRUPO UNAMACOR, S.L, ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L**., **PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, ELYTEL, S.L., TOMÁS MONTAÑO, S.L., PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., FCC AQUALIA S.A., HORMIGONES SANTAELLA, SL. y PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, S.L.** Y requerir a **ARI MAQUINARIA, S.C.A.**, **AQUATUBO, S.L. FERRETERÍA HNOS. MERINO, S.L., RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ**, **HNOS. LÓPEZ LUCENA, S.A, HORMIGONES CHÍA, S.L.U.,** y **ALMACENES MILLAN S.A.** para que en un plazo de tres días a contar desde comunicación a los licitadores en la dirección de correo habilitada al efecto y publicación de anuncio en la PCSP, subsanen la documentación indicada.

Queda desierta la adjudicación de los lotes 10 y 11

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:20 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

"En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:10 horas del día 26 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de construcción con cargo al PFEA 2018 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 4 de febrero de 2019.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Tomás Espejo García, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

En primer lugar, se informa por parte de la Secretaria de la Mesa que han sido subsanadas las deficiencias que fueron requeridas a los licitadores en el acta anterior. Por tanto la Mesa por unanimidad acuerda admitir a los licitadores: **ARI MAQUINARIA S.C.A., AQUATUBO, S.L., FERRRETERÍA HNOS MERINO S.L., RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ, HNOS. LÓPEZ LUCENA, S.A., HORMIGONES CHÍA S.L.U. Y ALMACENES MILLÁN S.A.**

Se procede a continuación a la apertura de los sobres B asistiendo representantes de: ALMACENES MILLÁN, UNAMACOR y AQUALIA, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1:

ARI MAQUINARIA S.C.A.: 352,92€

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

GRUPO UNAMACOR: 390€

LOTE 2:
ALMACENES MILLÁN: 5.483,60€

LOTE 3:
GRUPO UNAMACOR: 61.132,28€
HORMIGONES SANTAELLA S.L.: 59.229,40€
HORMIGONES CHÍA: 59.535,70€

LOTE 4:
ALMACENES MILLÁN: 8.397,36€

LOTE 5:
ALMACENES MILLÁN. 6.601,75€

LOTE 6:
GRUPO UNAMACOR: 12.296,94€
AQUALIA: 12.764,85€

LOTE 7:
PAVIMENTOS DEL GENIL: 46.111,08€

LOTE 8:
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA: 17.590,12€
TOMÁS MONTAÑO. 17.051,12€

LOTE 9:
AQUATUBO S.L.: 36.659,60€
GRUPO UNAMACOR: 52.521,45€
AQUALIA: 51.109,96€

LOTE 12:
ELYTEL: 1.155€

LOTE 13:
ELYTEL: 10.765€

LOTE 14:
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 13.865€

LOTE 15:
BENITO URBAN: 11.699,34€
ARI MAQUINARIA: 16.006,20€
GRUPO UNAMACOR: 15.410,62€
PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS: 19.490€
RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ: 23.423,67€
HNO. LÓPEZ LUCENA: 17.600€

LOTE 16:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

GRUPO UNAMACOR: 13.603,81€
HNOS. MERINO: 14.151,19€
HNOS. LÓPEZ LUCENA: 14.820,09€

LOTE 17:
ARI MAQUINARIA: 17.332,21€
GRUPO UNAMACOR: 18.151,30€

LOTE 18:
GRUPO UNAMACOR: 43.264€

LOTE 19:
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 4.116€

Se invita a salir a los asistentes y se procede por la Mesa a realizar los cálculos al objeto de determinar la baja media de cada lote según lo previsto en la LCSP y el RGLC para determinar las posibles bajas anormales o desproporcionadas en cada lote resultado lo siguiente:

LOTE 7:
PAVIMENTOS DEL GENIL: 46.111,08€, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 9:
AQUATUBO S.L.: 36.659,60€, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 12:
ELYTEL: 1.155€, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 15:
BENITO URBAN: 11.699,34€, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

La Mesa, en función de los resultados de las operaciones anteriores considera anormal o desproporcionada la oferta presentada por: **PAVIMENTOS DEL GENIL, AQUATUBO, ELYTEL Y BENITO URBAN,** dentro de su lote respectivo, por lo que propone que por el órgano de contratación se le otorgue el plazo de tres días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes al efecto.

A continuación se procede a clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1:
Se propone como adjudicatario a ARI MAQUINARIA SCA: 352,92€

LOTE 2:
Si bien en un principio se considera por la mesa que la oferta del único licitador que oferta a este lote está por encima del tipo y por tanto ha de ser rechazada, acuden a la Mesa representantes del licitador que hacen ver que su oferta es correcta pues existe un error material en el PPT y por consiguiente en el PCAP y en consecuencia, la mesa por unanimidad acuerda admitir su oferta siendo este lote adjudicado a ALMACENES MILLÁN por 5.483,60€.

LOTE 3:
Se propone como adjudicatario a HORMIGONES SANTAELLA S.L.: 59.229,40€

LOTE 4:

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

Se propone como adjudicatario a ALMACENES MILLÁN: 8.397,36€

LOTE 5:
Se propone como adjudicatario a ALMACENES MILLÁN. 6.601,75€

LOTE 6:
Se propone como adjudicatario a GRUPO UNAMACOR: 12.296,94€

LOTE 8:
Se propone como adjudicatario a TOMÁS MONTAÑO. 17.051,12€

LOTE 13:
Se propone como adjudicatario a ELYTEL: 10.765€

LOTE 14:
Se propone como adjudicatario a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 13.865€

LOTE 16:
Se propone como adjudicatario a GRUPO UNAMACOR: 13.603,81€

LOTE 17:
Se propone como adjudicatario a ARI MAQUINARIA: 17.332,21€

LOTE 18:
Se propone como adjudicatario a GRUPO UNAMACOR: 43.264€

LOTE 19:
Se propone como adjudicatario a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 4.116€

La Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a las empresas que para cada lote se han indicado y por el importe ofertado por ser las mejores ofertas por el precio ofertado dentro de cada uno de los lotes y que requiera, a través de los servicios correspondientes, a cada una de ellas para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en la cláusula trigésimo segunda del presente PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:30 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”.

Por la presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación en los términos recogidos en las actas que transcritas han sido.

SEGUNDO.- Otorgar a las empresas **PAVIMENTOS DEL GENIL, AQUATUBO, ELYTEL Y BENITO URBAN** un plazo de tres días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes al efecto en los lotes que a continuación se detallan:

LOTE 7, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN:
PAVIMENTOS DEL GENIL: 46.111,08 €, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 9, ABASTECIMIENTO DE AGUA:
AQUATUBO S.L.: 36.659,60 €, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 12, MATERIAL ELÉCTRICO:
ELYTEL: 1.155 €, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 15, FUNDICIÓN:
BENITO URBAN: 11.699,34 €, estaría incursa en baja anormal o desproporcionada.

TERCERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación en lo referente a la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2018 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), requiriendo a las distintas empresas para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberán presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva de los distintos lotes, por importe del 5% del importe de la oferta realizada en cada lote.

Las empresas y lotes son los que a continuación se detallan:

LOTE 1, CARTELES:

A la empresa **ARI MAQUINARIA SCA**, con CIF F14906234, por el precio de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (352,92 €), IVA excluido, ascendiendo este a SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (74,11 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (17,65 €).

LOTE 2, ÁRIDOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, SA**, con CIF A14271613, por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.483,60 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.151,56 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (274,18 €).

LOTE 3, HORMIGONES:

A la empresa **HORMIGONES SANTAELLA S.L.**, con CIF B56033269, por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (59.229,40 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOCE MIL

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.438,17 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.961,47 €).

LOTE 4, PRODUCTOS CERÁMICOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, SA**, con CIF A14271613, por el precio de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (8.397,36 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.763,45 €), siendo el importe de la garantía definitiva de CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (419,87 €).

LOTE 5, CEMENTOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, SA**, con CIF A14271613, por el precio de SEIS MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.601,75 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.386,37 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (330,09 €).

LOTE 6, MATERIAL DE SANEAMIENTO:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, con CIF B14360440, por el precio de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (12.296,94 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.582,36 €), siendo el importe de la garantía definitiva de SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (614,85 €).

LOTE 8, CANTERÍA:

A la empresa **TOMÁS MONTAÑO, SL**, con CIF B91157883, por el precio de DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (17.051,12 €), IVA excluido, ascendiendo este a TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.580,74 €), siendo el importe de la garantía definitiva de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (852,56 €).

LOTE 13, ILUMINACIÓN:

A la empresa **ELYTEL PUENTE GENIL, SL**, con CIF B14786040, por el precio de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (10.765 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.260,65 €), siendo el importe de la garantía definitiva de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (538,25 €).

LOTE 14, CARPINTERÍA METÁLICA:

A la empresa **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, SL**, con CIF B14945729, por el precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (13.865 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.911,65 €), siendo el importe de la garantía definitiva de

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (693,25 €).

LOTE 16, SEGURIDAD Y SALUD Y SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, con CIF B14360440, por el precio de TRECE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (13.603,81 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.856,80 €), siendo el importe de la garantía definitiva de SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (680,19 €).

LOTE 17, MASILLAS Y PINTURAS:

A la empresa **ARI MAQUINARIA SCA**, con CIF F14906234, por el precio de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (17.332,21 €), IVA excluido, ascendiendo este a TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.639,76 €), siendo el importe de la garantía definitiva de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (866,61 €).

LOTE 18, NICHOS PREFABRICADOS:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, con CIF B14360440, por el precio de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (43.264 €), IVA excluido, ascendiendo este a NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (9.085,44 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (2.163,20 €).

LOTE 19, ARMADURAS Y ALAMBRES DE ATAR:

A la empresa **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, SL**, con CIF B14945729, por el precio de CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS (4.116 €), IVA excluido, ascendiendo este a OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (864,36 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOSCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (205,80 €).

Con advertencia a los interesados que no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la LCSP, y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Declarar desierta la licitación en cuanto al resto de los lotes 10, Material riego por goteo, y 11, Vegetación, por falta de presentación de ofertas, tal como queda recogido en el acta de la mesa de contratación que transcrita ha sido.

QUINTO: Comunicar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a las distintas empresas en la dirección electrónica habilitada por tales licitadores al efecto."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA 2019, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL CLUB TRIATLÓN, DE ESTA LOCALIDAD.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del borrador del Convenio de colaboración para el 2019, entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y el Club Triatlón, de esta localidad, de fecha 15/03/19, que es como sigue:

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2019, DEL CLUB TRIATLÓN DE PUENTE GENIL.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de la práctica del deporte en la población de nuestro municipio. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2019, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguiente:

-Partida presupuestaria 341.0.481.04, con la descripción: "Subvenciones Dtvas, Club Triatlon"

- Mil euros (1.000 €)

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

-La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y el Club Triatlón.

-Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA 2019, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL CLUB DE ATLETISMO PONTANÉS AMIGOS DEL CANAL, DE ESTA LOCALIDAD.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del borrador del Convenio de colaboración para el 2019, del Club de Atletismo Pontanés Amigos del Canal, de Puente Genil, de fecha 28/03/19, que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2019, DEL CLUB DE ATLETISMO PONTANÉS AMIGOS DEL CANAL DE PUENTE GENIL.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de la práctica del deporte en la población de nuestro municipio. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2019, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguiente:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

-Partida presupuestaria 341.0.480.06, con la descripción: "Subvenciones Dtvas. Club Atletismo Amigos del Canal”

-Mil quinientos euros (1.500 €)

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

-La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y el Club de Atletismo Pontanés Amigos del Canal.

-Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA 2019, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL CLUB DE BÁDMINTON, DE ESTA LOCALIDAD.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del borrador del Convenio de colaboración para el 2019, del Club de Bádminton, de Puente Genil, de fecha 28/03/19, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2019, CON EL CLUB DE BÁDMINTON DE PUENTE GENIL.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de la práctica del deporte en la población de nuestro municipio. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2019, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguiente:

-Partida presupuestaria 341.0.480.08, con la descripción: "Subvenciones Dtvas. Club Badminton”

-Dos mil euros (2.000 €)

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

-La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y el Club de Bádminton.

-Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PATRIMONIO, PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON IPRODECO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB PATRIMONIO EN PUENTE GENIL DURANTE EL AÑO 2019.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del borrador del Convenio de Colaboración con IPRODECO para el desarrollo de las actividades del Club Patrimonio en Puente Genil durante el año 2019, de fecha 28/03/19, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE TURISMO Y PATRIMONIO, JOSÉ ESPEJO URBANO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON IPRODECO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB PATRIMONIO EN PUENTE GENIL DURANTE EL AÑO 2019.

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil ha estado participando y colaborando en la actividad que organiza anualmente el Instituto Provincial de Desarrollo Económico IPRODECO, y a la cual se destina la subvención – que este año asciende según convenio a 250,00€, que recibimos para dicha actividad desde el año 2011.

Dada la falta de personal de la Delegación de Turismo para la realización de dichas visitas, el servicio siempre se ha externalizado con la empresa Cydonia- Turismo, Cultura y Comunicación, única empresa local dedicada a la realización de visitas guiadas legalmente registrada en el RTA (*Registro de Turismo de Andalucía*) hasta la fecha.

Hasta el momento se han realizado un total de 14 actividades, alcanzando a un total de 587 inscritos en las mismas, procedentes en su mayor parte de Córdoba y provincial.

Consideramos que es una actividad que debemos continuar realizando, pues muchos de los inscritos en las actividades nos han visitado a título individual posteriormente acompañados de amigos y/ o familiares en fechas posteriores.

El presupuesto de CYDONIA es elevado porque a pesar de la gratuidad de los monumentos de gestión municipal –Los Frailes, se ve obligado a abonar a la Agrupación de Cofradías la cantidad de 1 € por cada persona que lo visita, visita obligada puesto que se encuentra dentro del Conjunto Museístico de Los Frailes y ahora también debe hacer frente al gasto de la visita a la villa romana de Fuente Álamo.

Teniendo en cuenta que el Instituto Provincial de Desarrollo Económico IPRODECO subvenciona esta actividad con 250,00 € y que el coste total de la misma asciende a 738,80 € - pues se realizan 2 visitas anuales y hay que incluir la entrada a Fuente Álamo (3 € por persona) y a la Muestra Permanente de Semana Santa (1€ por persona), la Delegación de Turismo se hace cargo del sobrecoste de dicha actividad con cargo a la partida 432.0 227.99 TURISMO-OTROS TRABAJOS REALIZADOS.

Por tanto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local aprobar suscribir CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA MARCO DEL PROYECTO “CLUB PATRIMONIO” DURANTE EL EJERCICIO 2019, en los términos recogidos en el documento que se adjunta a esta propuesta, y que conlleva una retención de crédito para el desarrollo de las mencionadas visitas, estableciéndose en el convenio adjunto las estipulaciones que regularán las condiciones de su desarrollo, y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 432.0 227.99 del presupuesto municipal para 2019, en la que existe Retención de Crédito fiscalizada y contabilizada por la Intervención Municipal para tal fin.

No obstante la Junta de Gobierno con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PARA EXÁMENES DE CONDUCIR.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 22/03/2019, que es como sigue:

“PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO,S.L. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y EXÁMENES DE CONDUCIR.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_corto_dipu_01

El Ayuntamiento de Puente Genil es titular de unas instalaciones en las que, desde hace años, se vienen realizando exámenes de conducir por la Jefatura Provincial de Tráfico. Estas instalaciones están ubicadas en un terreno calificado como Sistema General E9 del PGOU de Puente Genil.

Hasta el año 2009, las instalaciones habían sido gestionadas directamente por el propio Ayuntamiento que, al no disponer de personal adscrito a dicho servicio, acordaron con la Asociación de Autoescuelas de la zona la apertura y cierre de las mismas.

Al objeto de adaptar las referidas instalaciones a las exigencias derivadas del R.D. 64/2008, de 25 de enero, que modifica el Reglamento General de conductores, se realizaron por SODEPO, S.L., por orden del Ayuntamiento de Puente Genil, las obras necesarias para dotar a la misma de una pista de exámenes que evitará los desplazamientos de nuestros ciudadanos a la localidad de Córdoba.

A partir del 2009, con objeto de gestionar las citadas instalaciones, buscando siempre la mayor eficacia y eficiencia, se encomendó a SODEPO, S.L. la gestión de las mismas. Es por lo que PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la renovación de la encomienda a SODEPO, S.L. desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, de la gestión de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto su uso para la realización de prácticas como para exámenes de conducir."

Informado por la Sra. Secretaria General que la encomienda de gestión, a Sodepo, S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas y exámenes de conducir, no se ajusta a la legalidad, como sobradamente se sabe, por conocidos que son los informes que el funcionario que suscribe ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a cuyo contenido íntegro me remito para evitar repeticiones innecesarias, dando por incorporados los informes emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11.

Dicho por el Sr. Interventor accidental que acepta indicados informes en todo su contenido.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO DÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día de comienzo, de orden de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
FDE8 E785 7315 23F6 A86D
FDE8E785731523F6A86D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/4/2019
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01